



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2020-00370-00

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega del depósito judicial que obran en el archivo 042 del expediente digital por valor de **\$1.527.291,00**, y los que lleguen con posterioridad hasta cubrir el total de la obligación a la parte demandante.

Por otro lado, y previo a la autorización de pago del título, se requiere a la parte demandante para que aclare su solicitud, pues está indicando que *“se autorice el pago del título judicial, a favor del suscrito, 184984540 del BANCO DE BOGOTA”*, por lo que, y si lo pretendido es el pago a través de abono a cuenta, debe allegar la certificación bancaria del titular de la cuenta.

Finalmente, se incorpora al expediente, las gestiones realizadas por la parte demandante ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso 63001400300220210002800, en aras de obtener el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas MUQ767 (Archivo 81).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 69 del 08 de mayo de 2024)

*LMGR
(TRABAJADOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a4351dfa82c9bf1c746515b9d0641dc1769fb94cf553b779f3f6fdbd122adf**

Documento generado en 07/05/2024 01:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>